

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, 15 de septiembre de 2021.

EXPEDIENTE No. 110013103014-2021-00080-00.

EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA (1) ÁVILA DISEÑO Y PUBLICIDAD Y (2) LEONARDO GARCÍA ÁVILA.

Vista la anterior PETICIÓN, SE CORRIGE EL MANDAMIENTO DE PAGO, de la siguiente manera:

Por el PAGARÉ No. 4060082393.

Por la suma de (\$69,166,535) SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE como capital acelerado con forme a la cláusula cuarta del pagaré No. 4060082393, de la cual dice hacer uso A PARTIR DEL 07 DE MARZO DE 2021, Y HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, y no como se dijo.

Por el PAGARÉ No. 4060082435.

Por la suma de (\$41,916,668) CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE como capital acelerado con forme a la cláusula cuarta del pagaré No. 4060082435, de la cual dice hacer uso A PARTIR DEL 07 DE MARZO DE 2021, Y HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, y no como se dijo.

En lo demás queda incólume. **Notifíquese junto con el mandamiento de pago del 19 de abril de 2021.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO**

JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Civil 14

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Ejecutivo 110013103014-2021-00080-00 BANCOLOMBIA contra (1) AVILA DISEÑO Y PUBLICIDAD Y (2) LEONARDO GARCIA AVILA.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2052bea56f4799daba08f6cba9217e98014243eec2d5a63a9cf59f2dca68089d

Documento generado en 16/09/2021 02:03:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>